

**ACTA N° 910:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día diecisiete (17) de Junio del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarreacha, Carmen Ivonne Christen y Federico Neis. Ausente con aviso el Concejal Javier Ernesto Techeira. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 909 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha diez (10) de Junio de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 121/21:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre determinar ancho mínimo de calles del Municipio. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: El creciente inconveniente que genera el estacionamiento de automóviles y/o camiones en la mayoría de las calles de la Ciudad de Puerto Rico debido al insuficiente ancho de las mismas (15mts.) que no permite el paso de dos vehículos a la vez y que dicho inconveniente ha llevado a las autoridades a determinar calles de mano única a varias arterias de la ciudad y: Considerando: Que conforme normativa vigente el Municipio de Puerto Rico ha establecido que el ancho mínimo de las calles actualmente es de 15 mts., dentro de lo cual se incluye el espacio de calzada y veredas de ambos lados. Que la calzada ocupa 9 mts., resultando un espacio de vereda de 3mts. de cada lado. Que un vehículo tiene un ancho de 1,88mts., una camioneta 2,25 mts. y un camión 2.70 mts. aproximadamente. Que dadas las dimensiones descriptas y ante la situación de que se estacionen camiones o camionetas en ambos lados de las calzadas, se hace imposible que transiten dos (2) vehículos a la vez. Que a causa de estos inconvenientes se designan calles de una sola mano dificultando en muchos casos el acceso de los ciudadanos a sus domicilios. Que es necesario ampliar el ancho mínimo de calles a 18 mts. que beneficiará a la ciudadanía en general. Que en los primeros loteos de la ciudad las calles son de 20 mts. (B° San Miguel, B° Gendarmería, B° Citrex entre otros). Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante determinar el ancho mínimo de calle de la Ciudad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 56/21**. Artículo 1º: Determinar el ancho mínimo de las calles del Municipio de Puerto Rico en 18 metros, a partir de la fecha de aprobación de la presente ordenanza, según anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.2º) Expte. N° 124/21:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de vecina solicitando ayuda económica para tratamiento médico. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por la Sra. Eliana Raquel Pana, DNI N° 36.460.529, solicitando colaboración mensual, y; Considerando: Que debe afrontar gastos para su tratamiento para ileostomía, con la compra de aros con sus respectivas bolsas colectoras y leche deslactosada. Que dichos materiales son indispensables para su casi normal tránsito diario y los gastos que demanda todo el proceso para reestablecer su salud. Que se encuentra atravesando una difícil situación económica ya que su estado de salud le imposibilita trabajar y además tiene tres hijos pequeños a su cargo. Que este Cuerpo considera necesario otorgar una ayuda económica para paliar esta situación urgente. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 57/21**. Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 8.700.- (pesos ocho mil setecientos) para el pago de aros, bolsas colectoras y leche deslactosada para tratamiento de ileostomía de la Sra. Eliana Raquel Pana, DNI N° 36.460.529, en virtud de lo enunciado en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Establecer como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, que se deberá presentar las documentaciones y comprobantes exigidos por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el presente aporte. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.3º) Expte. N° 125/21:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Comisión Vecinal B° Weber informando realización de Asamblea. Domingo 27 de Junio- 10:00 hs.- Domicilio de

Sra. Rosanna Vogel. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.4º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando invitación al Acto del Día de la Bandera, conmemoración de los 201 años de la muerte del General Manuel Belgrano. Domingo 20 de Junio- 10:00 hs.- Plaza 9 de Julio (en caso de lluvia en el CeDeMu). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----**

**2.1º) Expte. Nº 122/21:** Nota de vecina, Sra. Dora Camargo, manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.2º) Expte. Nº 123/21:** Nota de miembros de la comisión promotora de la Cámara de Industrias Ladrilleras de la Provincia de Misiones (en formación), solicitando se declare de Interés Municipal “La Fabricación de Ladrillos Prensados y/o Huecos”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.3º) Expte. Nº 126/21:** Nota de vecinos radicales manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.4º) Expte. Nº 127/21:** Nota de vecinos referentes de “Juntos por el Cambio” manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.5º) Expte. Nº 128/21:** Nota de Comisión de La Placita Municipal presentando Reglamento Interno de Convivencia. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

La Concejala Gabriela M. Bastarachea rinde homenaje por conmemorarse el 17 de Junio Día Nacional de la Libertad Latinoamérica en Memoria del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. Nació en Salta el 8 de Febrero de 1785 y a lo largo de su carrera militar cumplió un rol fundamental tanto en las guerras civiles como en la Guerra Gaucha, que mantuvo al territorio argentino libre de invasiones realistas. Sin su resistencia no hubiera sido posible defender el norte de nuestro país. A 200 años de su muerte, recordamos al “héroe gaucho”, como una figura imprescindible para la contención de las tropas españolas que le posibilitaron a San Martín encarar el cruce de los Andes y desarrollar con éxito la campaña libertadora.-----

La Concejala C. Ivonne Christen rinde homenaje por celebrarse el 17 de Junio Día Nacional del Tarefero: Los responsables de cosechar la yerba mate tienen un nombre que no muchos conocen: tareferos. El 17 de junio es la fecha elegida para recordar a los que se encargan de cosechar de manera artesanal las hojas que luego llegan a las manos de todos los argentinos en forma de yerba mate. Se conmemora el Día Nacional del Tarefero en Argentina, en homenaje a ocho trabajadores que perdieron la vida el 17 de junio de 2013 en la localidad misionera de Aristóbulo del Valle, cuando el vehículo que los transportaba -de forma ilegal- volcó en la ruta provincial 220. En febrero de 2015 se anunció que el 17 de junio fue declarado como el “Día Nacional del Tarefero”, mediante la Ley 27.104 promulgada el 30 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina. Había sido una iniciativa de diputados de Misiones en el Congreso Nacional Argentino.-----

El Concejala Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda que el 17 de Junio se conmemora el Día Mundial del Cáncer de Riñón: El tercer jueves de junio se celebra el Día Mundial del Cáncer de Riñón, establecido por la Coalición Internacional contra el Cáncer de Riñón (International Kidney Cancer Coalition) en el año 2017. Con ello se trata de sensibilizar y concienciar a la población en general, cuidadores, organizaciones y profesionales de la salud acerca de esta patología que afecta a millones de personas en el mundo. De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el cáncer de riñón es la segunda causa de muerte en América. De acuerdo a las proyecciones efectuadas por esta organización, para el año 2030 se incrementará en un 32% el diagnóstico de personas con este tipo de cáncer, debido al envejecimiento de la población y la modificación de hábitos que incrementan el riesgo de padecerlo. Es por ello que esta efeméride pretende prevenir, informar y concienciar a la población acerca de los síntomas y factores de riesgo de esta enfermedad, ya que más del 25% de los pacientes son diagnosticados tardíamente, debido a que no se presentan síntomas en sus etapas iniciales.-----

El Concejala Luis A. Alarcón rinde homenaje por celebrarse el 20 de Junio Día de la Bandera: En este día se honra al creador de la Bandera Nacional, Manuel Belgrano, quien el 20 de junio de 1820, en Buenos Aires, pasó a la inmortalidad. La bandera fue creada el 27 de febrero de 1812, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Además, Belgrano fue uno de los más notables economistas argentinos, precursor del periodismo nacional, impulsor de la Educación Popular, la Industria Nacional y la Justicia Social, entre otras cosas. Las ideas innovadoras de Belgrano quedaron reflejadas en sus informes anuales del Consulado. La fecha fue decretada por la Ley Nº 12.361 del 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz. A partir del año 2011, por Decreto Nacional, dicho feriado es inamovible.-----

El Concejala Dr. Marcelo E. Raimondi G. rinde homenaje por celebrarse el 20 de Junio Día del Padre: La idea de crear el Día del Padre surgió en Estados Unidos, concretamente en 1910, cuando una

mujer llamada Sonora Smart Dodd quiso rendir homenaje a su padre que había criado en solitario a ella y a sus cinco hermanos sin ayuda de nadie en una granja del estado de Washington. A Sonora se le ocurrió la idea mientras escuchaba un sermón sobre el Día de la Madre en la Iglesia. Propuso la fecha para el 5 de junio, que era el cumpleaños de su padre. En 1924 llegó la primera declaración oficial por parte del presidente Calvin Coolidge que apoyó la idea de establecer un día nacional del padre, aunque no fue hasta 1966 cuando llegó la declaración definitiva del presidente Lyndon Johnson, estableciendo la fecha para el tercer domingo de junio, para EEUU. La celebración fue ganando adeptos y se expendió por todo el mundo, eso sí, con diferentes fechas y tradiciones. Lo realmente importante es que tengamos un día para homenajear a nuestros padres, decirles cuánto los queremos y lo importantes que son para la crianza de los hijos. Y lo ideal sería hacer extensivo este día a todos los días del año, porque los papás siempre van a estar a nuestro lado cuando les necesitemos.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

**5.1º)** Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, Concejal C. Ivonne Christen, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Mayo/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.2º)** Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, Concejal Federico Neis, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Mayo/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 19:56 hs.-